

Por favor escriba su nombre, dirección física, nombre de entidad, y cargo abajo:

SOLO PARA USO OFICIAL:

APELLIDO -- PRIMER NOMBRE -- SEGUNDO NOMBRE

DIRECCION POSTAL

CIUDAD CP CONDADO

NOMBRE DE LA ENTIDAD

NOMBRE DE CARGO O PUESTO ACTUAL O BUSCADO

No se limite al espacio en las líneas de este formulario. De ser necesario, adjunte hojas adicionales.

MARQUE SOLAMENTE SI ES CANDIDATO O EMPLEADO O DESIGNADO NUEVO

****** AMBAS PARTES DE ESTA SECCIÓN DEBEN SER COMPLETADAS ******

PERÍODO DE DIVULGACIÓN:

ESTA DECLARACIÓN REFLEJA SUS INTERESES FINANCIEROS PARA EL AÑO FISCAL ANTERIOR, BIEN SEA BASADOS EN UN AÑO CALENDARIO O UN AÑO FISCAL. FAVOR DECLARAR ABAJO SI ÉSTA DECLARACIÓN ES PARA EL AÑO FISCAL ANTERIOR QUE TERMINÓ BIEN SEA EL (debe marcar uno):

31 DE DICIEMBRE DE 2018 ESPECIFIQUE EL AÑO FISCAL SI NO ES EL AÑO CALENDARIO: _____

MODO DE CALCULAR LOS INTERESES REPORTABLES:

TIENE LA OPCIÓN DE USAR UMBRALES DE REPORTE QUE SEAN VALORES ABSOLUTOS EN DÓLARES, PARA LO CUAL HACEN FALTA MENOS CÁLCULOS, O USAR UMBRALES COMPARATIVOS, USUALMENTE BASADOS EN VALORES DE PORCENTAJE (lea las instrucciones para más detalles). MARQUE EL QUE ESTÁ USANDO (**debe marcar uno**):

UMBRALES COMPARATIVOS (PORCENTAJE) **UMBRALES DE VALORES EN DÓLARES**

PARTE A -- FUENTES DE INGRESOS PRIMARIOS [Principales fuentes de ingresos para la persona que reporta - Lea las instrucciones] (**Si no tiene nada que reportar, escriba "ninguna" o "n/a"**)

NOMBRE LA FUENTE DE INGRESOS	DIRECCIÓN DE LA FUENTE	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD COMERCIAL PRIMARIA DE LA FUENTE

PARTE B -- FUENTES DE INGRESOS SECUNDARIOS

[Principales clientes, clientes y otras fuentes de ingreso para negocios propiedad de la persona que reporta - Lea las instrucciones] (**Si no tiene nada que reportar, escriba "ninguna" o "n/a"**)

NOMBRE DE LA ENTIDAD COMERCIAL	NOMBRE DE PRINCIPALES FUENTES DE INGRESOS COMERCIALES	DIRECCIÓN DE LA FUENTE	PRINCIPAL ACTIVIDAD COMERCIAL DE LA FUENTE

PARTE C -- BIENES RAÍCES [Terrenos, edificios propiedad de la persona que reporta - Lea las instrucciones] (**Si no tiene nada que reportar, escriba "ninguna" o "n/a"**)

INSTRUCCIONES DE RADICACIÓN sobre cuándo y dónde entregar este formulario, al final de la página 2.

INSTRUCCIONES sobre quién debe entregar este formulario y cómo completarlo comienza en la página 3.

PARTE D — PROPIEDADES PERSONALES INTANGIBLES [Títulos, bonos, certificados de depósito, etc. - Lea las instrucciones]
(Si no tiene nada que reportar, escriba "ninguna" o "n/a")

TIPO DE INTANGIBLE	ENTIDAD COMERCIAL RELACIONADO CON LA PROPIEDAD

PARTE E — PASIVOS [Principales deudas - Lea las instrucciones]
(Si no tiene nada que reportar, escriba "ninguna" o "n/a")

NOMBRE DEL ACREEDOR	DIRECCIÓN DEL ACREEDOR

PARTE F — INTERESES EN NEGOCIOS ESPECÍFICOS [Titularidad o cargos en ciertos tipos de negocios - Lea las instrucciones] (Si no tiene nada que reportar, escriba "ninguna" o "n/a")

ENTIDAD COMERCIAL # 1	ENTIDAD COMERCIAL # 2
NOMBRE DE ENTIDAD COMERCIAL	
DIRECCIÓN DE ENTIDAD COMERCIAL	
PRINCIPAL ACTIVIDAD COMERCIAL	
CARGO DETENTADO EN LA ENTIDAD	
SOY PROPIETARIO DE MÁS DEL 5% DEL NEGOCIO y NATURALIZA DE MI TENENCIA	

PARTE G — CAPACITACIÓN

Los **oficiales municipales electos** deben completar una capacitación anual sobre ética, de conformidad con la sección 112.3142, F.S.

CERTIFICO QUE HE COMPLETADO LA CAPACITACIÓN REQUERIDA.

SI CONTINÚA CUALQUIERA DE LAS PARTES A HASTA G EN UNA HOJA APARTE. POR FAVOR MARQUE AQUÍ

FIRMA DEL DECLARANTE:

Firma:

Fecha de la firma:

FIRMA SOLO DEL CPA o ABOGADO

Si un contador público certificado (CPA) licenciado bajo el Capítulo 473, o abogado con buena reputación con el Colegio de Abogados de Florida completó este formulario para usted, él o ella deben completar la declaración siguiente:

Yo, _____, preparé el formulario CE1 de conformidad con la Sección 112.3145 de los estatutos de Florida y las instrucciones del formulario. A mi más leal saber y entender, la divulgación aquí presentada es veraz y correcta.

Firma del CPA/Abogado: _____

Fecha de la firma: _____

INSTRUCCIONES DE TRAMITACIÓN:

Si usted recibió el formulario por correo de la Comisión de Ética o un condado supervisor de elecciones para entregar su divulgación anual, envíe el formulario a esa dirección. Para determinar la categoría de su cargo, lea la página 3 de las instrucciones.

Los oficiales/empleados locales declaran ante el supervisor de elecciones del condado donde residen permanentemente. (Si no reside permanentemente en la Florida, debe declarar ante el supervisor del condado donde su agencia tiene su casa matriz). Los declarantes del formulario 1 que declaran ante el supervisor de elecciones lo pueden enviar por correo o email. Comuníquese con su supervisor de elecciones para obtener la dirección física o email a usar. No envíe su formulario por email a la comisión de ética, ya que le será devuelto.

Los oficiales estatales o empleados estatales específicos que declaran ante la comisión de ética podrán enviarlo por correo o email. Para enviarlo por correo, envíe el formulario completado a P.O. Drawer 15709, Tallahassee, FL 32317-5709; dirección postal: 325 John Knox Rd, Bldg E, Ste 200, Tallahassee, FL 32303. Para declarar ante la comisión por email, escanee su formulario completado y anexo como un pdf (no use ningún otro formato) y envíelo a CEForm1@leg.state.fl.us. No lo envíe por correo Y email. Use un solo método de envío. El formulario 6s no será aceptado por email.

Los candidatos envían este formulario junto con sus documentos de registro.

NO ES NECESARIO DECLARAR MÚLTIPLES VECES: un candidato que envíe el formulario 1 a un oficial calificador no necesita declarar ante la comisión o ante el supervisor de elecciones.

CUÁNDO DECLARAR: Inicialmente, cada oficial/empleo local, oficial estatal, y empleado estatal específico deben declarar **dentro de los 30 días** de la fecha de su designación o del inicio del desempeño de sus funciones. Las personas designadas a ser confirmadas por el Senado deben declarar antes de la confirmación, aun cuando sea menos de 30 días de la fecha de su designación.

Los candidatos deben declarar al mismo tiempo que entregan sus documentos de calificación.

A partir de entonces, declare antes del 1 de julio de cada año calendario posterior en el cual detentan sus cargos.

Finalmente, declare una forma de divulgación final (Forma 1F) dentro de los 60 días de cesar en su cargo o empleo. Entregar un formulario CE 1F (Declaración final de intereses financieros) no le releva de entregar un formulario CE 1 si seguía en su cargo para el 31 de diciembre de 2018.

AVISO

Las declaraciones anuales de intereses financieros deben ser enviadas hasta el 1o. de julio. Si el formulario anual no es entregado o marcado por el correo para el 1o. de septiembre, se impondrá una multa automática de \$25 por cada día tardío hasta un monto máximo de \$1.500. La no presentación puede resultar en remoción de su cargo o empleo público [s. 112.3145, F.S.].

Adicionalmente, la no realización de divulgaciones exigidas constituye un motivo de sanción con uno o más de los siguientes: descalificación de esta incluido en la papeleta, juicio político, remoción o suspensión del cargo o empleo, degradación, reducción del salario, reprimenda o pena civil no mayor de \$10.000 [s. 112.317, F.S.].

QUIENES DEBEN SOMETER EL FORMULARIO 1:

- 1) Los oficiales públicos electos no empleados en una subdivisión política del estado y cualquier persona designada para llenar una vacante en dicha oficina, a menos que deba dar una divulgación total en el formulario 6.
- 2) Los miembros designados a cada junta, comisión, autoridad, o consejo con jurisdicción en todo el estado, excluyendo miembros de entes únicamente asesores, pero incluyendo miembros de comisiones de nominación judicial; directores de Enterprise Florida, Scripps Florida Funding Corporation, y Career Source Florida; y miembros del consejo sobre el estatus social de hombres y jóvenes Afro-Americanos; el director ejecutivo, gobernadores y gerentes senior de Citizens Property Insurance Corporation; gobernadores y gerentes senior de Florida Workers' Compensation Joint Underwriting Association; miembros de la junta del Northeast Fla. Regional Transportation Commission; miembros de la junta de Triumph Gulf Coast, Inc.; miembros de la junta de Florida Is For Veterans, Inc.; y miembros del Technology Advisory Council de la Agency for State Technology.
- 3) El comisionado de educación, miembros de la junta estatal de educación, la junta de gobernadores, las juntas locales de fiduciarios y presidentes de universidades estatales, y la junta del Florida Prepaid College Board.
- 3) Personas electas para cargos en una subdivisión política (tales como municipalidades, condados y distritos especiales) y cualquier persona designada para llenar una vacante en dicha oficina, a menos que deba completar el formulario 6.
- 4) Miembros designados a las siguientes juntas, consejos, comisiones, autoridades u otros entes de los condados, municipalidades, distrito escolar, distrito especial independiente u otra subdivisión política: el ente regulador de la subdivisión; juntas distritales de fiduciarios de colegios comunitarios o colegios junior; juntas con el poder para hacer cumplir las disposiciones de códigos locales; juntas de ajuste; agencias de redesarrollo comunitario; juntas de planificación o zonificación con el poder para recomendar, crear o modificar la planificación o zonificación de tierras dentro de una subdivisión política, excepto por comités de asesoría ciudadana, comités de coordinación técnica y grupos similares que solamente tienen el poder de dar recomendaciones a las juntas de planificación o zonificación y excepto por representantes de una instalación militar actuando a nombre de todas las instalaciones militares dentro de dicha jurisdicción; juntas de pensiones o de jubilación, con poder para invertir fondos de pensiones o jubilación o para determinar el derecho a, o el monto de, las pensiones y demás beneficios de jubilación, así como la junta de licencias de construcción del condado de Pinellas.
- 5) Cualquier miembro designado a una junta gubernamental local quien debe entregar una declaración de intereses financieros de conformidad con las autoridades designantes o la legislación, ordenanza o resolución habilitante que crea la junta.
- 6) Personas que detentan estos cargos en los gobiernos locales: alcalde; gerente de condado o ciudad; funcionario administrativo principal o director de finanzas de un condado, municipalidad u otra subdivisión política; abogado de condado o municipio; inspector en jefe de construcción en el condado o municipio; coordinador municipal o del condado para los recursos acuíferos; director de control de contaminación municipal o del condado; administrador municipal o del condado con poder para otorgar o denegar un permiso de desarrollo de tierras; jefes de bomberos; secretarios municipales; superintendente escolar distrital designado; presidente de colegio comunitario; médico examinador distrital; agente de procura (independientemente del cargo) con autoridad para realizar compras para la unidad gubernamental local cuyo valor exceda los \$20.000.
- 7) Oficiales y empleados de entidades que ejercen el cargo de jefe administrativo de una subdivisión política.
- 8) Miembros de juntas reguladoras de escuelas subvencionadas operadas por una ciudad u otro ente público.
- 9) Empleados de la oficina del gobernador o de un miembro de una agencia de gabinete, exentos del Sistema de Servicio de Carreras, excluyendo los cargos secretariales, clericales y similares.
- 10) Los siguientes cargos en cada departamento estatal, comisión, junta o consejo: secretario, subsecretario o secretario adjunto, director ejecutivo, subdirector o director adjunto, y cualquier persona con poderes normalmente conferidos sobre dichas personas, independientemente del cargo.
- 11) Los siguientes cargos en cada departamento o división estatal: director, subdirector o director ejecutivo adjunto, jefe de buró, subjefe de buró y cualquier persona con los poderes normalmente
- 12) conferidos sobre dichas personas, independientemente del cargo.
- 13) Asistentes de los fiscales del estado, defensores públicos adjuntos, asesores civiles regionales en casos de conflicto criminal y asesores civiles regionales adjuntos para casos de conflicto criminal, defensores públicos, empleados estatales a tiempo completo que trabajen como asesores o consejeros adjuntos para un ente estatal, jueces administrativos y consejeros auditores u oficiales de audiencia.
- 14) El superintendente o director de un instituto estatal de salud mental establecido para la capacitación y la investigación en el campo de la salud mental o cualquier institución estatal grande o instalaciones establecidas como centros penitenciarios y/o para capacitación, tratamiento o rehabilitación.
- 15) Gerentes comerciales de agencias estatales, directores de finanzas y contabilidad, oficiales de personal, coordinadores de subvenciones y agentes de procura (independientemente del cargo) con poder para realizar compras cuyo valor exceda los \$20.000.
- 16) Los siguientes cargos en entes legislativos: cada empleado (aparte de los empleados en puestos de mantenimiento, administrativos, secretariales o cargos similares y asistentes legislativos exentos por el oficial a cargo de su cámara) y todos los empleados de la comisión de ética.

INSTRUCCIONES PARA COMPLETAR EL FORMULARIO 1:

INFORMACIÓN INTRODUCTORIA (parte superior del formulario): Si su nombre, dirección física, agencia pública y cargo ya están impresos en el formulario, usted no necesita suministrar esta información a menos que deba ser modificada. Para cambiar cualquier información, escriba la información correcta en el formulario y contacte su coordinador de divulgación financiera de la agencia. Puede encontrar su coordinador en la página web de la Comisión sobre Ética: www.ethics.state.fl.us.

NOMBRE DE LA AGENCIA: El nombre de la unidad gubernamental en la cual trabaja o trabajó, mediante la cual usted es o fue empleado o para la cual usted es candidato.

OFICINA O CARGO DETENTADO O BUSCADO: El cargo de la oficina o cargo que usted detenta, está buscando, o tuvo durante el período de divulgación aun cuando haya dejado dicho cargo. Si usted es un candidato para la oficina o es un empleado o designado nuevo, marque el recuadro correcto.

REGISTROS PÚBLICOS: El formato de divulgación y todo lo que se agrega a él es un registro público. Su número de seguridad social no es necesario y usted debe expurgarlo de cualquier documento que someta. Si usted es un oficial activo o anterior o empleado según la lista en la Sección 119.071, F.S., cuya dirección de hogar está exenta de ser divulgada, la comisión mantendrá dicha confidencialidad si usted envía una solicitud por escrito.

PERÍODO DE DIVULGACIÓN: El año fiscal para la mayor parte de los individuos es el año calendario (1^o. de enero al 31 de diciembre). Si éste es el caso para usted, entonces sus intereses financieros deben ser reportados para el año calendario 2018; marque ese recuadro. Si usted somete su declaración de impuestos sobre la renta con base en un año fiscal que no sea el año calendario, debe especificar las fechas de su año fiscal en esta porción del formulario y debe marcar el recuadro correcto. Este es el "período de divulgación" para su informe.

MODO DE CALCULAR LOS INTERESES REPORTABLES

Los declarantes tienen la opción de reportar con base bien sea en los umbrales comparativos (usualmente, con base en los valores de porcentaje) o los umbrales basados en valores absolutos en dólares. Las instrucciones en las siguientes páginas describen específicamente los diferentes umbrales. Marque el recuadro que refleje la elección que ha realizado. Usted debe usar el tipo de umbral que ha escogido para cada PARTE del formulario. En otras palabras, si elige reportar con base en los umbrales de valores absolutos en dólares, no puede usar un umbral de porcentajes en ninguna PARTE del formulario.

SI USTED HA ESCOGIDO LOS UMBRALES DE VALORES EN DÓLARES, LAS SIGUIENTES INSTRUCCIONES APLICAN

PARTE A — FUENTES DE INGRESOS PRIMARIOS

[Exigido según la s. 112.3145 (3) (b) 1, F.S.]

La PARTE A va dirigida a la divulgación de sus principales fuentes de ingresos durante el período de divulgación. Usted no tiene que divulgar el monto de los ingresos recibidos y no necesita enumerar su salario público percibido por su(s) cargo(s) que requiera que usted someta este formulario. Los ingresos de su cónyuge no necesitan ser divulgados; sin embargo, si hay ingresos conjuntos de usted y su cónyuge, de propiedades poseídas conjuntamente (tales como intereses o dividendos de una cuenta bancaria o acciones), debe divulgar la fuente de dichos ingresos si excedió el umbral.

Favor enumerar en esta PARTE del formulario el nombre, dirección y principal actividad comercial de cada fuente de sus ingresos que excedió \$2.500 de ingresos brutos recibido por usted a su nombre o por otra persona para el uso o beneficio de usted.

"Ingresos brutos" significa lo mismo que para los fines del impuesto sobre la renta, aun cuando los ingresos no sean realmente tasables, tales como intereses sobre bonos libres de impuesto. Ejemplos incluyen: compensación por servicios, ingresos por negocios, ganancias de transacciones sobre bienes raíces, intereses, arriendos, dividendos, pensiones, distribuciones del IRA, seguridad social, porción distributiva de ingresos brutos de sociedades y pensión conyugal, pero no manutención de hijos.

Ejemplos:

— Si fue empleado por una compañía que fabrica computadoras y recibió más de \$2.500, enumere el nombre de la compañía, su dirección y su principal actividad comercial (manufactura de computadoras).

— Si usted fue socio en un bufete de abogados y su porción distributiva de ingresos brutos de sociedades excedió \$2.500, enumere el nombre de la firma, su dirección y su principal actividad comercial (la práctica del derecho).

— Si usted era el único propietario de un negocio de regalos al detal y sus ingresos brutos del negocio excedió \$2.500, enumere el nombre del negocio, su dirección y su principal actividad comercial (ventas de regalos al detal).

— Si recibió ingresos de inversiones en acciones y bonos, enumere cada compañía individual de la cual derivó más de \$2.500. No aglomere todos sus ingresos por inversiones.

— Si más de \$2.500 de sus ingresos brutos fueron ganancias de la venta de propiedades (no sólo el precio de venta), enumere como fuente de ingresos el nombre, dirección y principal actividad comercial del comprador. Si la identidad del comprador es desconocida, tales como cuando se venden los títulos valores en un bolsa a través de una casa de corretaje, la fuente de ingresos debe enumerarse como "venta de acciones de (nombre de compañía)", por ejemplo.

— Si más de \$2.500 de sus ingresos brutos fue por intereses de una institución financiera en particular (combinando intereses de todos los certificados de depósito, cuentas, etc., en dicha institución), enumere el nombre de la institución, su dirección y su principal actividad comercial.

PARTE B — FUENTES DE INGRESOS SECUNDARIOS

[Exigido según la s. 112.3145 (3) (b) 2, F.S.]

Esta PARTE va dirigida a la divulgación de los principales clientes, clientes y otras fuentes de ingreso en negocios en los cuales tiene participación. No es para reportar ingresos de un segundo trabajo. Esa clase de ingresos debe reportarse en la PARTE A "Fuentes de ingresos primarios," si cumple con el umbral de reporte. No tendrá nada que reportar a menos que, durante el período de divulgación:

(1) Usted poseía (directa o indirectamente como participación equitativa o de beneficio) más del 5% del total de activos o capital accionario of una entidad comercial (una corporación, sociedad, LLC, sociedad limitada, titularidad, empresa conjunta, fideicomiso, firma, etc., haciendo negocios en Florida); **y**,

(2) Usted recibió más de \$5.000 de sus ingresos brutos durante el período de divulgación de dicha entidad comercial.

Si su participación e ingresos brutos excedieron estos umbrales, entonces para dicha entidad comercial debe enumerar cada fuente de ingresos a la entidad comercial que excedió 10% de los ingresos brutos de la entidad comercial (computado con base en el año fiscal más reciente de la entidad comercial), la dirección de la fuente y su principal actividad comercial.

Ejemplos:

— Usted es el único propietario de un negocio de lavandería del cual usted recibió más de \$5.000. Si solo un cliente, una compañía de alquiler de uniformes, aportó más del 10% de su negocio de lavandería, usted debe enumerar el nombre de la compañía de alquiler de uniformes, su dirección y su principal actividad comercial (alquiler de uniformes).

— Usted detenta el 20% de una sociedad propietaria de un centro comercial y los ingresos de su sociedad excedió los anteriores umbrales. Enumere cada arrendatario del centro comercial que pagó más del 10% de los ingresos brutos de la sociedad y su dirección y principal actividad comercial.

PARTE C — BIENES RAÍCES

[Exigido según la s. 112.3145 (3) (b) 3, F.S.]

En esta PARTE, enumere la ubicación o descripción de todos los bienes raíces en Florida en el que usted detentaba directa o indirectamente en cualquier momento durante el período de divulgación más del 5% del valor de la propiedad. No es necesario enumerar sus residencias. Debe enumerar casas vacacionales si deriva ingresos de ellas.

La titularidad indirecta incluye situaciones donde usted es beneficiario de un fideicomiso que posee las propiedades, así como situaciones donde posee más del 5% de una sociedad o corporación que posee las propiedades. El valor de las propiedades podrá ser determinada según el valor tasado más reciente para fines impositivos, en ausencia de un avalúo más reciente.

La ubicación o descripción de las propiedades será suficiente para permitir que cualquiera que lea el formulario las identifique. Si existe una dirección de calle, úsela.

PARTE D — PROPIEDADES PERSONALES INTANGIBLES

[Exigido según la s. 112.3145 (3) (b) 3, F.S.]

Describa cualquier propiedades personales intangibles que, en cualquier momento durante el período de divulgación, valía más de \$10.000 y declare la entidad comercial relacionada con la propiedad. Las propiedades personales intangibles incluyen cosas tales como efectivo en mano, acciones, bonos, certificados de depósito, vehículos alquilados, participación en negocios, participación en beneficios de fideicomisos, dinero que le deben, el Programa de Opciones Diferidas de Jubilación (en inglés, DROP) cuentas, el Plan de Colegio Pre-pagado de La Florida y sus cuentas bancarias. Las propiedades personales intangibles además incluyen productos de inversiones en IRAs, cuentas de corretaje y el Plan de Inversiones en Universidades de Florida. Nótese que el producto contenido en una cuenta de corretaje, IRA, o el Plan de Inversiones en Universidades de Florida es su patrimonio—no la cuenta o plan. Cosas como automóviles y casas que posee, joyas y pinturas no son propiedad intangible. Los intangibles relacionados con la misma entidad comercial pueden ser combinados; por ejemplo, CDs y cuentas de ahorro con el mismo banco. Bienes raíces tenidos como arrendatarios por la totalidad o co-arrendatarios con derechos de supervivencia deben ser valorados al 100%. El valor de un vehículo arrendado es el valor presente del mismo menos el remanente (valor en el documento de alquiler).

PARTE E — PASIVOS

[Exigido según la s. 112.3145 (3) (b)4, F.S.]

Enumere el nombre y dirección de cada acreedor a quien le debía más de \$10.000 en cualquier momento durante el período de divulgación. El monto de pasivo de un alquiler de vehículo es la suma de cualquier pago pendiente y todos los pagos futuros de alquiler no pagados. No necesita enumerar el monto de ninguna deuda. No tiene que divulgar cuentas de tarjetas de crédito o pagos a plazo al detal, impuestos adeudados (a menos que sean reducidos a un juicio), endeudamientos sobre una póliza de seguro de vida adeudado a la compañía que la emitió, o pasivos contingentes. Un "pasivo contingente" es uno que se convertirá en pasivo real solamente cuando uno o más eventos futuros ocurren o no ocurren, tales como donde usted es responsable como garante, fiador o firmante de un pagaré. Si usted es "co-deudor" y tiene responsabilidad conjunta y solidaria, entonces no es un pasivo contingente.

PARTE F — INTERESES EN NEGOCIOS ESPECÍFICOS

[Exigido según la s. 112.3145 (6), F.S.]

Los tipos de negocios cubiertos en esta divulgación incluyen: bancos estatales y bancos en el sistema federal; asociaciones estatales y federales de ahorro y préstamos; compañías de cementerios; compañías de seguros; compañías hipotecarias; cooperativas crediticias; compañías de pequeños préstamos; concesionarios de bebidas alcohólicas; compañías de apuestas para-mutuales, compañías de servicios públicos, entidades controladas por la Comisión de Servicios Públicos; y entidades con franquicias para operar bien sea por una ciudad o gobernación de un condado.

Divulgue en esta PARTE el hecho de que usted poseía durante el período de divulgación una participación en, o tuvo cualquiera de ciertos cargos en los tipos de negocios antes enumerados. Debe divulgar si es o fue propietario (bien sea directa o indirectamente en el formulario de participación equitativa o de beneficio) en cualquier momento durante el período de divulgación de más del 5% del total de activos o capital accionario de uno de los tipos de negocios enumerados arriba. También debe completar esta PARTE del formulario para cada uno de estos tipos de negocios para los cuales es, o fue en cualquier momento durante el período de divulgación, un oficial, director, socio, propietario o agente (aparte de un agente residente solamente para notificación de procedimientos).

Si usted tiene o tuvo tal cargo o tenencia en uno de estos tipos de negocios, enumere el nombre del negocio, su dirección y principal actividad comercial, y el cargo tenido en el negocio (de ser el caso). Si es o fue propietario de más del 5% del negocio, indíquelo y describe la naturaleza de su participación.

PARTE G — CERTIFICACIÓN DE CAPACITACIÓN

[Exigido según la s. 112.3142, F.S.]

Si usted es oficial municipal constitucional o electo cuyo servicio comenzó antes del 31 de marzo del año para el cual está sometiendo, debe completar cuatro horas de capacitación en ética que aborde el artículo II de la sección 8 de la constitución del estado de la Florida, el Código de Ética para Funcionarios y Empleados Públicos, y los registros públicos y las leyes del estado en reuniones abiertas. Debe certificar en este formulario que ha recibido esta capacitación.

(Fin de las instrucciones sobre los umbrales de valores en dólares).

SI USTED HA ESCOGIDO UMBRALES COMPARATIVOS (PORCENTAJE) LAS SIGUIENTES INSTRUCCIONES APLICAN

PARTE A — FUENTES DE INGRESOS PRIMARIOS

[Exigido según la s. 112.3145 (3) (a)1, F.S.]

La PARTE A va dirigida a la divulgación de sus principales fuentes de ingresos durante el período de divulgación. No tiene que divulgar el monto de ingresos percibidos, y no necesita declarar el salario público recibido por trabajar en el (los) cargo(s) que le exige someter este formulario, pero debe incluir este monto al calcular sus ingresos brutos para el período de divulgación. Los ingresos de su cónyuge no necesitan ser divulgados; no obstante, si hay ingresos conjuntos de usted y su cónyuge sobre propiedades poseídas conjuntamente (tales como intereses o dividendos de una cuenta bancaria o acciones), debe incluir todos dichos ingresos al calcular sus ingresos brutos y debe divulgar la fuente de dichos ingresos si excedió el umbral.

Favor enumerar en esta PARTE del formulario el nombre, dirección y principal actividad comercial de cada fuente de sus ingresos que excedió 5% de los ingresos brutos recibidos por usted en su propio nombre o por cualquier persona para el beneficio o uso de usted durante el período de divulgación.

"Ingresos brutos" significa lo mismo que para los fines del impuesto sobre la renta, aun cuando los ingresos no sean realmente tasables, como por ejemplo intereses sobre bonos libres de impuesto. Ejemplos incluyen: compensación por servicios, ingresos por negocios, ganancias de transacciones sobre bienes raíces, intereses, arriendos, dividendos, pensiones, distribuciones del IRA, seguridad social, porción distributiva de ingresos brutos de sociedades, y pensión conyugal, pero no manutención de hijos.

Ejemplos:

— Si fue empleado por una compañía que fabrica computadoras y recibió más de 5% de sus ingresos brutos de la compañía, diga el nombre de la compañía, su dirección y su principal actividad comercial (manufactura de computadoras).

— Si usted fue socio en un bufete de abogados y su porción distributiva de ingresos brutos de la sociedad excedió el 5% de sus ingresos brutos, entonces diga el nombre de la firma, su dirección y su principal actividad comercial (la práctica del derecho).

— Si usted era el único propietario de un negocio de regalos al detal y sus ingresos brutos del negocio excedió el 5% de sus ingresos brutos totales, diga el nombre del negocio, su dirección y su principal actividad comercial (ventas de regalos al detal).

— Si recibió ingresos de inversiones en acciones y bonos, enumere cada compañía individual de la cual derivó más del 5% de sus ingresos brutos. No aglomere todos sus ingresos por inversiones.

— Si más de 5% de sus ingresos brutos fueron ganancias de la venta de propiedades (no sólo el precio de venta), enumere como fuente de ingresos el nombre, dirección y principal actividad comercial del comprador. Si la identidad del comprador es desconocida, tales como cuando se venden títulos valores en una bolsa a través de una casa de corretaje, la fuente de ingresos debe enumerarse como "venta de acciones de (nombre de la compañía)" por ejemplo.

— Si más de 5% de sus ingresos brutos fue por intereses de una institución financiera en particular (combinando intereses de todos los certificados de depósito, cuentas, etc., en dicha institución), enumere el nombre de la institución, su dirección y su principal actividad comercial.

PARTE B — FUENTES DE INGRESOS SECUNDARIOS

[Exigido según la s. 112.3145 (3) (a)2, F.S.]

Esta PARTE va dirigida a la divulgación de los principales clientes, clientes y otras fuentes de ingresos de negocios en los cuales tiene participación. No es para reportar ingresos de un segundo trabajo. Esa clase de ingresos debe reportarse en la PARTE A, "Fuentes de ingresos primarios," si cumple con el umbral de reporte. No tendrá nada que reportar a menos que durante el período de divulgación:

(1) Usted poseía (bien sea directa o indirectamente en el formulario de participación equitativa o de beneficio) más del 5% del total de activos o capital accionario de una entidad comercial (a corporación, sociedad, LLC, sociedad limitada, titularidad, empresa conjunta, fideicomiso, firma, etc., haciendo negocios en Florida); **y**,

(2) Usted recibió más de 10% de sus ingresos brutos de dicha entidad comercial; **y**,

(3) Usted recibió más de \$1,500 en ingresos brutos de dicha entidad comercial.

Si su participación e ingresos brutos excedieron estos umbrales, entonces para dicha entidad comercial debe enumerar cada fuente de ingresos a la entidad comercial que excedió 10% de los ingresos brutos de la entidad comercial (calculado sobre la base del año fiscal más reciente de la entidad comercial), la dirección y principal actividad comercial de la fuente.

Ejemplos:

— Usted es el único propietario de un negocio de limpieza en seco, del cual usted recibió más de 10% de sus ingresos brutos—un monto mayor de \$1.500. Si solamente un cliente, una compañía de alquiler de uniformes, le dio más del 10% de su negocio de lavandería, usted debe dar el nombre de la compañía de alquiler de uniformes, su dirección y su principal actividad comercial (alquiler de uniformes).

— Usted posee el 20% como socio en una sociedad propietaria de un centro comercial y sus ingresos por la sociedad excedieron los umbrales antes enumerados. Debe enumerar cada arrendatario del centro comercial que pagó más del 10% de los ingresos brutos de la sociedad y las direcciones y principal actividad comercial de los arrendatarios.

PARTE C — BIENES RAÍCES

[Exigido según la s. 112.3145 (3) (a) 3, F.S.]

En esta PARTE, enumere la ubicación o descripción de todos los bienes raíces en Florida en los cuales usted poseía directa o indirectamente en cualquier momento durante el período de divulgación más del 5% del valor de la propiedad. No es necesario enumerar sus residencias. Debe enumerar sus casas vacacionales si deriva ingresos de ellas.

La titularidad indirecta incluye situaciones donde usted es beneficiario de un fideicomiso que posee las propiedades, así como situaciones donde posee más del 5% de una sociedad o corporación que posee las propiedades. En ausencia de un avalúo más reciente, el valor de las propiedades podrá ser determinado según el valor tasado más reciente usado para fines impositivos.

La ubicación o descripción de las propiedades será suficiente para permitir que cualquiera que lea el formulario las identifique. Si existe una dirección de calle, úsela.

PARTE D — PROPIEDADES PERSONALES INTANGIBLES

[Exigido según la s. 112.3145 (3) (a) 3, F.S.]

Describa cualquier propiedad personal intangible que, en cualquier momento durante el período de divulgación, valía más del 10% de su patrimonio total, y declare la entidad comercial relacionada con la propiedad. La propiedad personal intangible incluye cosas tales como efectivo en mano, acciones, bonos, certificados de depósito, vehículos alquilados, participación en negocios, participación en beneficios de fideicomisos, dinero que le deben, El Programa de Opciones Diferidas de Jubilación (DROP) cuentas, el Plan de Prepago de Universidades en Florida, y cuentas bancarias. Las propiedades personales intangibles asimismo incluyen productos de inversiones tenidas en IRAs, cuentas de corretaje y en el Plan de Inversiones en Universidades de Florida. Nótese que el producto contenido en una cuenta de corretaje, IRA, o Plan de Inversiones en Universidades de Florida es su patrimonio—no la cuenta o plan. Cosas como automóviles y casas que posee, joyas, y pinturas no son propiedad intangible. Los intangibles relacionados con la misma entidad comercial pueden ser combinados; por ejemplo, CDs y cuentas de ahorro en el mismo banco.

Cálculos: Para determinar si la propiedad intangible excede el 10% de su patrimonio total, sume el valor razonable de mercado de todos sus activos (incluyendo bienes raíces, propiedades intangibles, y propiedad personal tangible tales como joyas, muebles, etc.). Al hacer este cálculo, no reste ningún pasivo (deudas) relacionado con las propiedades. Multiplique la cifra total por 10% para llegar al umbral de divulgación. Enumere solamente los intangibles que excedan este monto de umbral. El valor de un vehículo arrendado es el valor presente del mismo menos el remanente (cifra en el documento de alquiler). Aquellas propiedades tenidas solamente en común deben evaluarse según el porcentaje de su titularidad conjunta. Bienes raíces tenidos como arrendatarios por la totalidad o co-arrendatarios con derechos de supervivencia deben ser valorados al 100%. Ninguno de sus cálculos o el valor de las propiedades deben ser divulgados en el formulario.

Ejemplo: Usted es propietario del 50% de las acciones de una pequeña corporación que vale \$100.000. El valor de mercado estimado de su hogar y otras propiedades (cuentas bancarias, automóvil, muebles, etc.) es \$200.000. Como sus activos totales valen \$250.000, debe divulgar intangibles con valor de más de \$25.000. Ya que el valor de las acciones excede este umbral, debe enumerar "acciones" y el nombre de la corporación. Si sus cuentas en un banco en particular exceden los \$25.000, debe declarar "cuentas bancarias" y el nombre del banco.

PARTE E — PASIVOS

[Exigido según la s. 112.3145 (3) (b) 4, F.S.]

Enumere el nombre y dirección de cada acreedora quien le debía cualquier monto que, en cualquier momento durante el período de divulgación, excedió su patrimonio neto. No necesita enumerar el monto de ninguna deuda ni su patrimonio neto. No tiene que divulgar cuentas de tarjetas de crédito y pagos pendientes por compras al detal, impuestos adeudados (a menos que sea reducido a un juicio), endeudamientos sobre una póliza de seguro de vida adeudado a la compañía que la emitió, o pasivos contingentes. Un "pasivo contingente" es uno que se volverá un pasivo real solamente cuando ocurran o no ocurran uno o más eventos en el futuro, tales como cuando usted es responsable como garante, fiador o firmante de un pagaré. Si usted es "co-deudor" y tiene responsabilidad conjunta y solidaria, no es un pasivo contingente.

Cálculos: Para determinar si la deuda excede su patrimonio neto, sume todos sus pasivos (incluyendo pagarés, hipotecas, deudas sobre tarjetas de crédito, sentencias en contra suya, etc.). El monto de pasivo de un alquiler de vehículo es la suma de cualquier pago pendiente y todos los pagos futuros de alquiler no pagados. Reste la suma total de sus pasivos del valor de todos sus activos tal como se calculó arriba para la PARTE D. Este es su "patrimonio neto." Enumere cada acreedor a quien su deuda excedió este monto a menos que sea uno de los tipos de endeudamiento enumerado en el párrafo arriba (cuentas de tarjetas de crédito y cuentas de pago por partes para compras al detal, etc.). Los pasivos conjuntos con otros para con los que tiene "responsabilidad conjunta y solidaria" significa que usted puede ser responsable de su PARTE o la totalidad de la obligación, y debe incluirlos en sus cálculos al 100% de la suma adeudada.

Ejemplo: Usted adeuda \$15.000 a un banco por préstamos estudiantiles, \$5.000 por deudas sobre tarjetas de crédito y \$60.000 (con su cónyuge) a un banco de ahorro y préstamo por una hipoteca sobre su casa. Su hogar (propiedad de usted y su cónyuge) vale \$80.000 y sus otras propiedades valen \$20.000. Ya que su patrimonio neto es \$20.000 (\$100.000 menos \$80.000), debe reportar solamente el nombre y dirección de la asociación de ahorro y préstamo.

PARTE F — INTERESES EN NEGOCIOS ESPECÍFICOS

[Exigido según la s. 112.3145, F.S.]

Los tipos de negocios cubiertos en esta divulgación incluyen: bancos estatales y bancos en el sistema federal; asociaciones de ahorro y préstamos estatales y federales; compañías de cementerios; compañías de seguros; compañías hipotecarias; cooperativas crediticias; compañías de pequeños préstamos; concesionarios de bebidas alcohólicas; compañías de apuestas para-mutuales, compañías de servicios públicos, entidades controladas por la Comisión de Servicios Públicos y entidades con una franquicia para operar bien sea emitidas por una ciudad o gobernación de condado.

Divulgue en esta PARTE el hecho de que usted poseía durante el período de divulgación una participación en, o tuvo cualquiera de ciertos cargos en los tipos de negocios antes enumerados. Debe divulgar si es o fue propietario (bien sea directa o indirectamente en el formulario de participación equitativa o de beneficio) en cualquier momento durante el período de divulgación de más del 5% del total de activos o capital accionario de uno de los tipos de negocios enumerados arriba. También debe completar esta PARTE del formulario para cada uno de estos tipos de negocios para los cuales es, o fue en cualquier momento durante el período de divulgación, un oficial, director, socio, propietario o agente (aparte de un agente residente solamente para notificación de procedimientos).

Si usted ejerce o ejerció dicho cargo o tenencia en uno de estos tipos de negocios, anote el nombre del negocio, su dirección y principal actividad comercial, y el cargo detentado en el negocio (de ser el caso). Si usted posee (poseía) más del 5% del negocio, indíquelo y describa la naturaleza de su participación.

PARTE G — CERTIFICACIÓN DE CAPACITACIÓN

[Exigido según la s. 112.3142, F.S.]

Si usted es oficial municipal constitucional o electo cuyo servicio comenzó antes del 31 de marzo del año para el cual está declarando, usted debe completar cuatro horas de capacitación en ética que aborde el artículo II, sección 8 de la Constitución de Florida, el Código de Ética para Funcionarios y Empleados Públicos, y los registros públicos y leyes del estado en reuniones abiertas. Debe certificar en este formulario que ha recibido esta capacitación.

(Fin de las instrucciones sobre umbrales de porcentajes.)